



AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE
ACTA DE ADJUDICACION

PROCESO DE COMPRA MENOR PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA PLANTA ELECTRICA DE 350KW POR UNA DURACION DE TRES MESES PARA SER INSTALADA EN LA SEDE CENTRAL (ASDN)., REF: ASDN-DAF-CM-2022-0014.

CONSIDERANDO: Que el día nueve (09) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), a la 04:15 pm en el Ayuntamiento de Santo Domingo Norte Procedió a Publicar, mediante el Portal Transaccional, y el Portal Institucional a participar en el Procedimiento por Compra Menor Ref.: ASDN-DAF-CM-2022-0014; **Para el servicio de alquiler de una planta eléctrica de 350kw por una duración de tres meses para ser instalada en la sede central (ASDN).**

CONSIDERANDO: Que en fecha catorce (14) de marzo el año dos mil veintidós (2022), a las 10:00am, vencido el plazo para la entrega de las ofertas, se recibió **una (01)** por el portal de compras y contrataciones públicas y **una (01)** oferta en físico depositada en el Departamento de Compras y Contrataciones.

1-CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y ADJUDICAR, las ofertas presentadas en el procedimiento de Compra Menor para el **servicio de alquiler de una planta eléctrica de 350kw por una duración de tres meses para ser instalada en la sede central (ASDN)., REF. ASDN-DAF-CM-2022-0014;** fue la siguiente.

NO.	OFERENTE	OFERTA ECONOMICA RD\$	RNC
1	A&Y ELECTRIC, SRL	RD\$1,003,000.00	131848397
2	TALLERES DE REPARACIONES DE EQUIPOS J&F, SRL	RD\$995,000.00	130534901

CONSIDERANDO: Que, al analizar la oferta presentada por el oferente, **A&Y ELECTRIC, SRL** nos percatamos que en su oferta presento todas las documentaciones Técnicas solicitadas y se ajusta al precio del mercado.

CONSIDERANDO: Que, al analizar la oferta presentada por el oferente, **TALLERES DE REPARACIONES DE EQUIPOS J&F, SRL** nos percatamos que en su oferta presento todas las documentaciones Técnicas solicitadas, fue la que presento un precio más económico y se ajusta a los precios del mercado, razón por la cual será tomada en cuenta para fines de adjudicación;

VISTA: La ley 340-06 de compras y contrataciones públicas de bienes servicios obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de Agosto del 2006 y su modificación contenida en la ley



CONVENIO DE COLABORACION PARA ASISTIR AL ALUMNO

PROCESO DE COLABORACION PARA ASISTIR AL ALUMNO EN LA
PLANTA DE LA ESCUELA N.º 10000 DE LA ZONA DE LA
PERU EN LA ESCUELA N.º 10000 DE LA ZONA DE LA

El presente convenio tiene por objeto establecer un
marco de colaboracion entre la Institucion Educativa y
la Institucion Educativa N.º 10000 de la Zona de la
Peru, para la asistencia al alumno en la escuela N.º 10000
de la Zona de la Peru, en el marco de la Ley N.º 28037
que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 28037 que aprueba
el Reglamento de la Ley N.º 28037 que aprueba el Reglamento
de la Ley N.º 28037 que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 28037

El presente convenio tiene por objeto establecer un
marco de colaboracion entre la Institucion Educativa y
la Institucion Educativa N.º 10000 de la Zona de la
Peru, para la asistencia al alumno en la escuela N.º 10000
de la Zona de la Peru, en el marco de la Ley N.º 28037
que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 28037 que aprueba
el Reglamento de la Ley N.º 28037 que aprueba el Reglamento
de la Ley N.º 28037 que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 28037

El presente convenio tiene por objeto establecer un
marco de colaboracion entre la Institucion Educativa y
la Institucion Educativa N.º 10000 de la Zona de la
Peru, para la asistencia al alumno en la escuela N.º 10000
de la Zona de la Peru, en el marco de la Ley N.º 28037
que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 28037 que aprueba
el Reglamento de la Ley N.º 28037 que aprueba el Reglamento
de la Ley N.º 28037 que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 28037

El presente convenio tiene por objeto establecer un
marco de colaboracion entre la Institucion Educativa y
la Institucion Educativa N.º 10000 de la Zona de la
Peru, para la asistencia al alumno en la escuela N.º 10000
de la Zona de la Peru, en el marco de la Ley N.º 28037
que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 28037 que aprueba
el Reglamento de la Ley N.º 28037 que aprueba el Reglamento
de la Ley N.º 28037 que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 28037

El presente convenio tiene por objeto establecer un
marco de colaboracion entre la Institucion Educativa y
la Institucion Educativa N.º 10000 de la Zona de la
Peru, para la asistencia al alumno en la escuela N.º 10000
de la Zona de la Peru, en el marco de la Ley N.º 28037
que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 28037 que aprueba
el Reglamento de la Ley N.º 28037 que aprueba el Reglamento
de la Ley N.º 28037 que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 28037

El presente convenio tiene por objeto establecer un
marco de colaboracion entre la Institucion Educativa y
la Institucion Educativa N.º 10000 de la Zona de la
Peru, para la asistencia al alumno en la escuela N.º 10000
de la Zona de la Peru, en el marco de la Ley N.º 28037
que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 28037 que aprueba
el Reglamento de la Ley N.º 28037 que aprueba el Reglamento
de la Ley N.º 28037 que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 28037

El presente convenio tiene por objeto establecer un
marco de colaboracion entre la Institucion Educativa y
la Institucion Educativa N.º 10000 de la Zona de la
Peru, para la asistencia al alumno en la escuela N.º 10000
de la Zona de la Peru, en el marco de la Ley N.º 28037
que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 28037 que aprueba
el Reglamento de la Ley N.º 28037 que aprueba el Reglamento
de la Ley N.º 28037 que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 28037

449-06 fecha seis de diciembre del dos mil (2006), el decreto 543-12 que contiene su reglamento de aplicaciones de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);

VISTO: EL Manual General de procedimiento de Compra y Contrataciones Públicas de manera específica a la Compra Menor dictada por el departamento de políticas normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

VISTO: La Certificación de existencia de fondos de fecha ocho (08) de marzo del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección Financiera de este Ayuntamiento, donde hace contar que cuenta con los fondos suficientes para la realización de dicho proceso;

PRIMERO: Declarar como adjudicatario el proceso para el **servicio de alquiler de una planta eléctrica de 350kw por una duración de tres meses para ser instalada en la sede central (ASDN)**, Ref. ASDN-DAF-CM-2022-0014:

Resuelve

Adjudicar: **TALLERES DE REPARACIONES DE EQUIPOS J&F, SRL** con el RNC 1305349101 por un monto de **Novcientos Noventa y Cinco Mil pesos Con 00/100 (RD\$995,000.00)**,

Dado en Santo Domingo Norte, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).



LIC. ALTAGRACIA SANCHEZ SOTO
Enc.de del Departo de Compras



LIC. FRANKLIN SALAZAR
Director Administrativo